

cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.014.CO/01.  
Beneficiario: Hinomóvil, S.C.A.  
Municipio y provincia: Hinojosa del Duque (Córdoba).  
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.163.SE/00.  
Beneficiario: Tientos Serigrafía e Impresión, S.L.L.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Sevilla, 8 de noviembre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, que regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Medida: Creación de empresas.

Núm. expediente: SC.049.CO/01.  
Beneficiario: FAES Construcciones, S.C.A.  
Municipio y provincia: Añora (Córdoba).  
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.053.HU/01.  
Beneficiario: Hideal pino, S.L.L.  
Municipio y provincia: Beas (Huelva).  
Subvención: 3.900.000 ptas.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se concede autorización administrativa a Wigep Andalucía, SA, para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 3069/2001).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28 de diciembre de 1998, la empresa «Wigep Andalucía, S.A.», con domicilio social en Málaga C/ Arenal núm. 21, solicitó en la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz autorización administrativa para realizar una instalación eólica de generación de energía eléctrica en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), denominada «Parque Eólico El Pino».

Segundo. De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para otorgar autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA núm. 87, de 29 de julio

de 1999; en el BOP de Cádiz núm. 56, de 10 de marzo de 1999, produciéndose alegaciones de materia medioambiental contempladas en la Declaración de Impacto Ambiental.

Tercero. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emitió, con fecha 31 de agosto de 2001, Declaración de Impacto Ambiental por la que se declaró viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66, citado anteriormente.

Vistos la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a Wigep Andalucía, S.A., para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 19 aerogeneradores de 1.300 kW de potencia unitaria con generador asíncrono a 690 V, rotor de 3 palas de 60 metros de diámetro, respectivamente, y con superficie de rotación de 2.828 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares.
- 19 Centros de Transformación, 1.500 KVA 0,69/20 kV, tipo interior.
- Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

Esta Autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, condicionada al cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental anteriormente citada, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Director General, Jesús Nieto González.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Municipio: San Fernando.  
 Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Cádiz, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.0016.11.781.0023A.5.2000 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998 que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.11.78100.23 A.4 y al amparo de la Orden de 5 de marzo de 1998, que desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo

Expediente: CA/AIA/700/01.

Beneficiaria: Ana Ares Aragón.

Programa: Ayuda de Apoyo al Autoempleo

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	IMPORTE	€
CA/AIA/721/01	RAFAEL ROMERO ROMERO	VILLAMARTIN	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/759/01	M.CARMEN DE DIOS JIMENEZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/621/01	M.TERESA CARDENAS BURGUILLOS	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/702/01	FRANCSICA BENITEZ MERINO	PTO.S.MARIA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/716/01	RAFAELA PANADERO FERNANDEZ	JEREZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/294/01	FERNANDO RODRÍGUEZ ESCAMEZ	PATERNA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/882/01	ANTONIA GUERRA QUESADA	ALGECIRAS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/410/01	M.JOSEFINA DERRUÍ MANGATIA	PTO.S.MARIA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/203/01	M.DEL CARMEN TRONCOSO DURAN	ARCOS	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/743/01	ISABEL REDONDO ROMERO	ALCALA VALLE	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/783/01	EVA MARIA LOPEZ SANTANDER	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1137/01	FRANCISCO.J.BARRAGÁN MUÑOZ	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/1161/01	MARIA JOSE SÁNCHEZ VAZQUEZ	CHICLANA	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/867/01	MANUEL ROMERO MARTIN	CADIZ	500.000.-	3.005,06
CA/AIA/814/01	DOLORES ARMENTEROS ARMENTEROS	JEREZ	500.000.-	3.005,06

Cádiz, 8 de noviembre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83 de 6.4) El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*CORRECCION de errata a la Resolución de 24 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 328/98, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA, con relación al recurso ordinario núm. 611/97. (BOJA núm. 132, de 15.11.2001).*

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION 30 de octubre de 2001, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos que se citan.*

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Ilmos. Sres.:

En las páginas 18.419 y 18.454, en el sumario de la disposición, donde dice:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 25 de abril de 2000, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a Normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo, y en uso de la delegación establecida en el apartado 5 del artículo 5 de la citada Orden de 25 de abril, por esta Dirección

«... recurso ordinario num. 617/97.» debe decir:

«... recurso ordinario núm. 611/97.»

Sevilla, 26 de noviembre de 2001